



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Redueña, a 17 de diciembre de 2025, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: -

- D. Antonio González García
- D. Fernando Ruiz de Lema
- D. Rubén Sáez Vaquero
- D. Antonio de la Torre Cano

No asisten: D. Alejandro González Méndez (Presenta excusa)

D. Fernando González Barroso (Presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Invitada: Dña. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025.

ASUNTO 2º.- EXP 277/2025: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA PARA ALQUILER.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la corporación que se va a llevar a cabo la licitación para la ejecución de las obras de construcción de cuatro viviendas unifamiliares pareadas de promoción pública, destinadas a vivienda protegida en régimen de alquiler social o precio asequible, en parcelas municipales sitas en Calle Mayor 41 y 43, Redueña (Madrid).



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Igualmente se aprueba por unanimidad de los presentes los pliegos de licitación técnicos y administrativos, para las citadas viviendas de construcción de promoción pública.

ASUNTO 3º.- EXP 32/2020: RENOVACIÓN CONVENIO ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la corporación que se ha caducado el Convenio que teníamos entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y el Ayuntamiento de Redueña, en materia de Animales Potencialmente Peligrosos, que se va a solicitar nuevamente la renovación de dicho convenio, y por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Renovar y firmar el convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) y el Ayuntamiento de Redueña, en materia de animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO. - Trasladar el siguiente acuerdo al organismo que corresponda.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.

ASUNTO 4.- EXP 271/2025: PIR SOTERRAMIENTO CANALIZACIÓN ELÉCTRICA C/ PALMA.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 271/2025. PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CALLE PALMA.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CALLE PALMA vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021 2025, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

PRIMERO. Aprobar la Memoria Valorada de la actuación denominada OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CALLE PALMA redactada por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960) atendiendo a las indicaciones del informe técnico municipal sobre la actuación de este a la normativa técnica y urbanística, así como, a las indicaciones sectoriales que sean de aplicación en su caso y su viabilidad posterior



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

SEGUNDO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, el Alta correspondiente a la actuación siguiente:

Actuación: OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CALLE PALMA redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960), atendiendo a lo establecido en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por importe de 17.922,99 €, según el siguiente desglose:

Presupuesto Base Licitación con IVA: 17.922,99 €

Coste Total de la Actuación (IVA incluido): 17.922,99 €

TERCERO. Solicitar a la Comunidad de Madrid la designación del Ayuntamiento como órgano gestor de la actuación denominada OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CALLE PALMA, en base al artículo 25.3 de la disposición transitoria segunda del Decreto 74/2024 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), recogido en el punto Veinticinco. apartado tercero de la disposición transitoria segunda.

CUARTO. - Comunicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

QUINTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 5.- EXP 260/2025: PIR RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES LUNA, ERAS Y OLIVO.

A) PARTE RESOLUTORIA «EXPEDIENTE 260/2025. PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION EN CALLES LUNA, ERAS Y OLIVO EN REDUEÑA

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION EN CALLES LUNA, ERAS Y OLIVO EN REDUEÑA vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021 2025, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO. Aprobar el proyecto denominado OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION EN CALLES LUNA, ERAS Y OLIVO EN REDUEÑA, redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960) atendiendo a las indicaciones del informe técnico municipal sobre la actuación de este a la normativa técnica y urbanística, así como, a las indicaciones sectoriales que sean de aplicación en su caso y su viabilidad posterior.

SEGUNDO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, el Alta correspondiente a la actuación siguiente:

Actuación: OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION EN CALLES LUNA, ERAS Y OLIVO EN REDUEÑA redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960), atendiendo a lo establecido en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por importe de 195.547,34 € según el siguiente desglose:

Presupuesto Base Licitación con IVA: 185.654,99 €

Gastos Asociados (IVA incluido): 9.892,35 €

Coste Total de la Actuación (IVA incluido): 195.547,34 €

TERCERO. Solicitar a la Comunidad de Madrid la designación del Ayuntamiento como órgano gestor de la actuación denominada OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTACION EN CALLES LUNA, ERAS Y OLIVO EN REDUEÑA, en base al artículo 25.3 de la disposición transitoria segunda del Decreto 74/2024 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), recogido en el punto Veinticinco. apartado tercero de la disposición transitoria segunda.

CUARTO. - Comunicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

QUINTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 6.- EXP 259/2025: PIR MANTENIMIENTO CUBIERTA Y CARPINTERÍAS DE CASILLA DEL CANAL DE ISABEL II.

A) PARTE RESOLUTORIA «EXPEDIENTE 259/2025. PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CARPINTERÍAS EN LA CASILLA DEL CANAL ISABEL II. REDUEÑA 1.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CARPINTERÍAS EN LA CASILLA DEL CANAL ISABEL II. REDUEÑA 1 vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021- 2025, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

PRIMERO. - Aprobar el proyecto básico denominado MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CARPINTERÍAS EN LA CASILLA DEL CANAL ISABEL II. REDUEÑA 1, redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960) atendiendo a las indicaciones del informe técnico sobre la actuación del mismo a la normativa técnica y urbanística, así como, a las indicaciones sectoriales que sean de aplicación en su caso y su viabilidad posterior.

SEGUNDO. - Solicitar, con los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, el Alta correspondiente a la actuación siguiente:

Actuación: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CARPINTERÍAS EN LA CASILLA DEL CANAL ISABEL II. REDUEÑA 1 redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960), atendiendo a lo establecido en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por importe de 99.958,27 €m según el siguiente desglose

Presupuesto Base Licitación con IVA: 91.010,21 €

Gastos Asociados (IVA incluido): 8.948,06 €

Coste Total de la Actuación (IVA incluido): 99.958,27 €

TERCERO. - Solicitar a la Comunidad de Madrid la designación del Ayuntamiento como órgano gestor de la actuación denominada MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CARPINTERÍAS EN LA CASILLA DEL CANAL ISABEL II. REDUEÑA 1, en base al artículo 25.3 de la disposición transitoria segunda del Decreto 74/2024 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), recogido en el punto Veinticinco. apartado tercero de la disposición transitoria segunda.

CUARTO. - Comunicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

QUINTO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 7.- EXP 279/2025: PIR ADQUISICIÓN VEHÍCULO 4X4.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 281/2025 PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: ADQUISICIÓN VEHÍCULO 4x4 Y ACCESORIOS INVERNALES.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada ADQUISICIÓN VEHÍCULO 4x4 Y ACCESORIOS INVERNALES vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022 2026, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

PRIMERO. - Solicitar el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la siguiente Actuación: ADQUISICIÓN VEHÍCULO 4x4 Y ACCESORIOS INVERNALES

Importe solicitado (IVA incluido):81.118, 61€ €

SEGUNDO. - Solicitar que la actuación sea gestionada de forma directa por el Ayuntamiento de Redueña.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 12 4.a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, indicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

CUARTO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 8.- EXP 276/2025: PIR ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL, DESBROZADORA MAS SOPLADORA CON BATERÍA.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 276/2025 PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: ADQUISICIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL: DESBROZADORAS Y SOPLADORA CON BATERÍA.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada ADQUISICIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL: DESBROZADORAS Y SOPLADORA CON BATERÍA vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022 2026, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO. - Solicitar el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la siguiente actuación:

Actuación: ADQUISICIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL:
DESBROZADORAS Y SOPLADORA CON BATERÍA

Importe solicitado (IVA incluido):13.704,54 €

SEGUNDO. - Solicitar que la actuación sea gestionada de forma directa por el Ayuntamiento de Redueña.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 12 4.a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, indicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

CUARTO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 9.- EXP 280/2025: PIR ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN COLUMBARIOS CEMENTERIO.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 281/2025 PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN COLUMBARIOS CEMENTERIO.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN COLUMBARIOS CEMENTERIO vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022 2026, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

PRIMERO. - Solicitar el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la siguiente actuación:

Actuación: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN COLUMBARIOS
CEMENTERIO

Importe solicitado (IVA incluido):4.872,39 €

SEGUNDO. - Solicitar que la actuación sea gestionada de forma directa por el Ayuntamiento de Redueña.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 12 4.a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, indicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CUARTO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 10.- EXP 281/2025: PIR ADQUISICIÓN MATERIAL PARA EVENTOS EN VÍA PÚBLICA.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 281/2025 PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: ADQUISICIÓN MATERIAL PARA EVENTOS EN VÍA PÚBLICA.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada ADQUISICIÓN MATERIAL PARA EVENTOS EN VÍA PÚBLICA vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

PRIMERO. Solicitar el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la siguiente actuación:

Actuación: ADQUISICIÓN MATERIAL PARA EVENTOS EN VÍA PÚBLICA

Importe solicitado (IVA incluido): 23.842,57 €

SEGUNDO. Solicitar que la actuación sea gestionada de forma directa por el Ayuntamiento de Redueña.

TERCERO. De conformidad con el artículo 12 4.a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, indicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 11.- EXP 282/2025: ALTA PIR ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO PARQUES INFANTILES.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 282/2025. PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO PARQUES INFANTILES.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta en el Programa PIR 2022-2026 de la actuación denominada “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO PARQUES INFANTILES”



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO. Solicitar el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la siguiente actuación:

Actuación: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO PARQUES INFANTILES.

Importe solicitado (IVA incluido):143.339,31 €

SEGUNDO. Solicitar que la actuación sea gestionada de forma directa por el Ayuntamiento de Redueña.

TERCERO. De conformidad con el artículo 12 4.a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, indicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 12.- EXP 284/2025: ALTA PIR 2002-2026 MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTRO POLIVALENTE.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 281/2025 PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTRO POLIVALENTE.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTRO POLIVALENTE vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022 2026, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

PRIMERO. Solicitar el Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la siguiente actuación:

Actuación: ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTRO POLIVALENTE

Importe solicitado (IVA incluido):17.697,46 €

SEGUNDO. Solicitar que la actuación sea gestionada de forma directa por el Ayuntamiento de Redueña.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

TERCERO. De conformidad con el artículo 12 4.a) del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, indicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 13.- EXP 286/2025: ALTA PIR 2002-2026 OBRA CONSTRUCCIÓN FORJADO SANITARIO EN SOLERA ESTE CASA DE NIÑOS.

A) PARTE RESOLUTORIA: «EXPEDIENTE 286/2025. PIR 2022-2026 SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FORJADO SANITARIO EN LA SOLERA ESTE DE LA CASA DE NIÑOS. REDUEÑA.»

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de alta de la actuación denominada OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FORJADO SANITARIO EN LA SOLERA ESTE DE LA CASA DE NIÑOS. REDUEÑA vinculada al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021 2025, cuya competencia está asignada a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local.

PRIMERO. - Aprobar el proyecto denominado OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FORJADO SANITARIO EN LA SOLERA ESTE DE LA CASA DE NIÑOS. REDUEÑA, redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960) atendiendo a las indicaciones del informe técnico municipal sobre la actuación del mismo a la normativa técnica y urbanística, así como, a las indicaciones sectoriales que sean de aplicación en su caso y su viabilidad posterior.

SEGUNDO. - Solicitar, con los requisitos establecidos en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, el Alta correspondiente a la actuación siguiente:

Actuación: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FORJADO SANITARIO EN LA SOLERA ESTE DE LA CASA DE NIÑOS. REDUEÑA redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960), atendiendo a lo establecido en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por importe de 41.660,33 € según el siguiente desglose:

Presupuesto Base Licitación con IVA: 38.867.73 €

Gastos Asociados (IVA incluido): 2.792,60 €

Coste Total de la Actuación (IVA incluido): 41.660,33 €



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

TERCERO. - Solicitar a la Comunidad de Madrid la designación del Ayuntamiento como órgano gestor de la actuación denominada OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE FORJADO SANITARIO EN LA SOLERA ESTE DE LA CASA DE NIÑOS. REDUEÑA, en base al artículo 25.3 de la disposición transitoria segunda del Decreto 74/2024 de 10 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026), recogido en el punto Veinticinco. apartado tercero de la disposición transitoria segunda.

CUARTO. - Comunicar que existe compromiso de habilitación de crédito para la financiación de la actuación proyectada.

QUINTO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 14.- DECRETOS.

- **Decreto de Alcaldía nº 45 de fecha 29/10/2025:** A la vista del contrato que se pretende adjudicar, de servicios de control de plagas (insectos y roedores) así como de Procesionaria del pino:

Contratar con MILCOZA CONTROL DE PLAGAS, con NIF 53858036 V la prestación descrita en los antecedentes, por un importe de 1.580,00€ IVA no incluido.

- **Decreto de Alcaldía nº 46 de fecha 17/11/2025:** Designar funciones letradas al funcionario D. ANTONIO AGUSTÍN LIGERO MARQUÉS, con DNI 30.977.892-C, y suplente D. LUIS BERNABEU MÁZMELA, con DNI 07.231.431-R, para ejercer la representación y defensa de este Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del artículo 221.2 del RD 2586/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, así como lo preceptuado en el apartado 2 de la D. A. 3ª de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en los procedimientos judiciales, y demás incidencias del asunto hasta su final resolución, autorizándole para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios de acuerdo con las normas de aplicación que fueran necesarias en interés de la entidad local.
- **Decreto de Alcaldía nº 47 de fecha 24/11/2025:** Mediante resolución de Alcaldía se inició el expediente 39/2025 para la contratación del Suministro de un vehículo dumper 4x4 con pala autocargable y descarga giratoria 180º, conforme al Pliego



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

de Prescripciones Técnicas (PPT) y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- **Decreto de Alcaldía nº 48 de fecha 25/11/2025:** Para proceder a la justificación de la actuación Mejora de los espacios deportivos comunitarios municipales subvencionada según los criterios de la Orden 737/2025 de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, se aprueba el gasto efectuado, las facturas correspondientes y autorizar el pago efectivo, en el cumplimiento de la ayuda subvencionada, de acuerdo con los conceptos aprobados en el momento de su proyección. Los gastos justificativos presentan un importe de 17.295,59 € según se recogen en las facturas emitidas.
- **Decreto de Alcaldía nº 49 de fecha 2/12/2025:** Aprobar las diferentes liquidaciones referidas al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2.025.

ASUNTO 15.- SUBVENCIONES.

PROPUESTA INVERSIÓN Y GASTO CORRIENTE PIR 2022-2026

1 ADMINISTRACION LOCAL									
Expediente	Beneficiario	Proyecto							
PIR	Ayuntamiento Redueña	2122-2026	1.717.496,00	INVERSION OBRA	1.288.122,00	RSION GASTO CORRIENTE			429.374,00
		Gestión CAM			1.270.348,31			cada año	85.874,80
		Gestión Ayto			17.773,69				
Expediente	Beneficiario	Proyecto		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	total Presupues	recursos Propi	Ayudas Pendientes
PIR	Ayuntamiento Redueña	Gasto corriente							53.671,75
		Gestión Ayto							
		2021-2022					287.405,21	Justificado	128.812,20
		2022-2023					185.522,34	Justificado	107.343,50
		2023-2024					85.874,80	Justificado	85.874,80
		2024-2025					67.366,00	Justificado	53.671,75
		2025-2026							
PIR	Ayuntamiento Redueña	Inversiones		F.Solicitud	F.Resolución	F.Justificac.	total Presupues	recursos Propi	Ayudas Pendientes
									24.121,15
	Gestión CAM	101/2022 Automovil. Retro Mixta		23/06/2022	15/07/2022		94.994,68		94.994,68
	Gestión Ayto	43/2023 Equipamiento Informático					17.773,69		17.773,69
		105/2023 Minoración crédito PIR6 para PIR5 L5		15/05/2023			37.723,82		37.723,82
		104/2023 Minoración crédito PIR6 para PIR5 L4		16/05/2023			80027,98		80027,98
		107/2023 Adecuación Velatorio		17/05/2023			234.135,00		234.135,00
		188/2024 Acondicionamiento vivienda municipal		23/10/2024			87.719,54		87.719,54
		33/2024 Camaras Vigilancia		13/03/2024			16.302,33		16.302,33
		212/2025 Maquinaria. DUMPER		23/10/2024			55.660,00		55.660,00
		260/2025 Arreglo de las vías Públicas					195.547,34		195.547,34
		262/2025 Parques Municipales					143.339,31		143.339,31
		259/2025 Casilla del Canal (cubiertas y carpinterías)					99.958,27		99.958,27
		279/2025 Vehículo Ayto y accesorios con rotativos					81.118,61		81.118,61
		276/2025 Desbrozadora (2) y sopladora					13.704,54		13.704,54
		281/2025 Matenal para eventos (Escenano+2 carpas)					23.842,57		23.842,57
		280/2025 Comumbanos					4.872,39		4.872,39
		284/2025 Adquisición de biciletas					17.597,46		17.697,46
		271/2025 Soterramiento canalización eléctrica					17.922,99		17.922,99
		286/2025 Construccion Forjado Sanitario Casa de Niños					41.660,33		41.660,33 €

(*) Se realiza la siguiente propuesta:

Destinar el sobrante de 24.121,15 € a gasto corriente anualidad 2025-2026

Para ello será necesario solicitar a la D.G. de Inversiones y Desarrollo Local este posible cambio con el fin de no dejar de aplicar todo el presupuesto designado.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 16.- DACIÓN DE CUENTAS.

Navidades singulares: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el próximo 26/12/2025 a las 18:30 horas, y gracias al apoyo de la Comunidad de Madrid y la iniciativa Pueblos con Vida, se va a preparar algo muy especial que combina tecnología, arte y el verdadero espíritu navideño, un evento mágico, gratuito para toda la familia, frente a la Iglesia de San Pedro Advíncula, para disfrutar de Navidades Singulares en Redueña.

Puertas Ovidio: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación

Campamento de Navidad: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el Ayuntamiento de Redueña al igual que otros años ha organizado el campamento de Navidad 2025/2026, con manualidades, juegos, ocio cultural, etc, los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre del 2025 y el 2 y 5 de enero 2026.

Fisio: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que para el próximo año que está por comenzar, el físico que teníamos desde el año 2012, no deja por motivos personales, y queremos agradecerle desde esta Corporación a D. José Antonio Romero el gran trabajo y dedicación que ha estado prestando durante todos estos años.

Santa Lucia 2025: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que las fiestas de Santa Lucía 2025 dieron comienzo el día 12 de diciembre. La programación de esa jornada incluyó, por la tarde, una chocolatada con bizcochos en el Ayuntamiento Viejo y la representación de la obra de teatro “*El funeral de muerte*”.

El sábado, 13 de diciembre, se celebró la tradicional corta de leña para la iluminaria. A continuación, se ofreció un cocido a los leñadores y, posteriormente, tuvieron lugar la encendido de la iluminaria, una barbacoa popular y una velada amenizada con música y DJ.

Por último, el día 14 de diciembre, se celebró por la mañana la Misa Rezada y, por la tarde, el Concierto de Navidad a cargo de Inarmónica.

Concierto inarmónico: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el pasado día 14/12/2025 y coincidiendo las Fiestas Patronales de Santa Lucia, se celebró en la Iglesia de San Pedro Advíncula de Redueña a las 17'00 horas, un concierto por el Grupo Vocal Inarmónico dirigido por Vicente Aroca, su primer concierto de Navidad 2025.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Concierto de Navidad: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el próximo 20/12/2025 en la Iglesia de San Pedro Advíncula, y al igual que otros años, se va a celebrar un concierto de navidad amenizado por la Coral Juan Evangelista, dirigido por Jose Luis Noguerras.

Empleados Mancomunidad Alto Jarama: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el próximo 1/01/2026 dejaremos de permanecer a la Mancomunidad del Alto Jarama, y los empleados que están contratados por esa Mancomunidad y que en la actualidad prestan sus servicios en este municipio dejaran de hacerlo a partir de la entrada del nuevo año. Agradecer los servicios prestados en este ayuntamiento,

Caída del muro exterior caído de la Clínica y pintura interior y colocación de bombas de frío calor: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que debido a las lluvias que estamos sufriendo desde hace tiempo, parte del muro que rodea el consultorio médico se ha derrumbado, pero al tratarse de una medianería con el lindero, este Ayuntamiento tendrá que ponerse en contacto con el propietario para llegar a un acuerdo para su reconstrucción.

Por parte de la consejería de la Sanidad de la Comunidad de Madrid se ha pintado la clínica por dentro y hace unos meses se colocaron bombas de calor y frío.

Plan de igualdad: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el Ayuntamiento de Redueña está obligado, conforme a la normativa vigente, a disponer de un Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En cumplimiento de dicha obligación, el Ayuntamiento ha asumido el compromiso de elaborar el Plan de Igualdad 2026-2030 con la Ayuda de la Mancomunidad de Servicios Generales de la Sierra Norte que ha abierto una línea de ayudas para crear estos planes. El Plan de Igualdad está dirigido al personal de la administración local, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real Decreto 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro; y la disposición adicional séptima del Estatuto Básico del Empleado Público.

A lo largo del año 2026 se trabajará en el diseño y elaboración de este Plan de Igualdad. Para ello, se ha constituido una comisión integrada por la Alcaldía, las distintas concejalías y personal técnico designado por la administración local, así como por los representantes legales de los trabajadores de esta administración.

Catálogo de bienes: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que desde el área de urbanismo de la Mancomunidad de Servicios Generales de Sierra Norte nos indican que tenemos que iniciar el tramite hasta el mes de marzo, a petición de la Comunidad de Madrid. El hecho de no tenerle hecho puede conllevar a la pérdida de



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

subvenciones, por lo que se dará inicio en las próximas semanas, según lo que establezca la legislación vigente.

Fichaje obligatorio: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que tras la obligación de dar cumplimiento al Real Decreto-ley 8/2019 (artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores), con la modificaciones incorporadas en 2025, este ayuntamiento está buscando opciones para poner en marcha el fichaje de los trabajadores del ayuntamiento.

Curso de monitor de ocio y tiempo libre: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que se va a realizar un curso de monitor de ocio y tiempo libre, para jóvenes en edades comprendidas entre los 17 y 30 años, este proyecto cuenta con la subvención de la Consejería de familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

ASUNTO 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.